

2016

Junio 2016

**[Análisis e  
interpretación de  
datos estadísticos  
sobre violencia  
contra las mujeres  
en la CAPV]**

Datos estadísticos 2015

# ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPV



**EMAKUNDE**

EMAKUMEAREN EUSKAL ERAKUNDEA  
INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Erakunde Autonomiaduna

Organismo Autónomo

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

Este informe ha sido elaborado para Emakunde por el Servicio de Investigación Social de Fundación EDE.

## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Incidencia de la violencia contra las mujeres: ¿A cuántas personas afecta cada uno de los distintos tipos de violencia? .....</b>	<b>4</b>
Algunos datos generales de los registros oficiales.....	4
¿Dónde suceden las agresiones? .....	6
¿Cuándo suceden las agresiones?.....	8
Datos de evolución.....	9
<b>3. Características de las víctimas y agresores de violencia contra las mujeres: ¿Qué mujeres la sufren? ¿Qué hombres la ejercen? .....</b>	<b>13</b>
Edad y violencia contra las mujeres .....	13
Origen y violencia contra las mujeres .....	16
<b>4. Consecuencias de la violencia contra las mujeres: ¿En qué se concreta o traduce esta violencia? ¿Qué consecuencias conlleva?.....</b>	<b>18</b>
<b>5. Pasos adelante y obstáculos: ¿Qué pasos al frente están dando las mujeres? ¿Con qué dificultades se encuentran?.....</b>	<b>20</b>
Pasos al frente de las mujeres.....	20
Obstáculos.....	21
<b>6. Información sobre Atención y Recursos de Gobierno Vasco .....</b>	<b>23</b>

## 1. Introducción

La violencia contra las mujeres es una violencia estructural que se manifiesta en todos los contextos de las vidas de las mujeres (escolar, laboral, social, político, familiar etc.), valiéndose, los hombres que la ejercen, del sufrimiento psicológico, sexual, físico o moral y utilizando medios diversos como los físicos, verbales, gestuales, electrónicos u otros. Sin embargo, los datos que aquí presentamos se centran principalmente en los tres ámbitos recogidos en el II Acuerdo Interinstitucional para la Mejora de la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato en el Ámbito Doméstico y de Violencia Sexual. Los contextos de la violencia referida en este acuerdo son tres: la violencia contra las mujeres dentro de la pareja (o expareja), la violencia en el ámbito doméstico y la violencia sexual.

La representación de estas violencias, se explica porque es en estos ámbitos en los que las ayudas y atenciones institucionales se centran principalmente. En este sentido, estos datos sirven también para analizar la intensidad de los apoyos que están recibiendo aquellas mujeres que se acercan a las instituciones y si es necesario modificar fórmulas de derivación, etc.

Los datos que aquí se presentan reflejan sólo una parte del problema de la violencia contra las mujeres ya que no recogen la realidad de aquellas mujeres que no se han acercado a las instituciones y por tanto no constan en los registros: mujeres que no han denunciado, que hacen frente a la violencia por otras vías (apoyo familiar, asociaciones de mujeres...), etc.

El presente informe ofrece los datos más relevantes a fecha de 2015 procedentes de diversos registros. La mayoría de ellos son datos proporcionados anualmente por la División de Estudios y Análisis, y la Ertzaintza (Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco) que dan cuenta del número de mujeres y de casos de violencia contra las mujeres que registra oficialmente la policía vasca. Son una clara referencia a la hora de cuantificar la violencia ejercida contra las mujeres por parte de la pareja o expareja, la violencia intrafamiliar y los delitos contra la libertad sexual (violencia sexual). Entre otros se registra: número de víctimas y victimizaciones, victimizaciones según tipo, lugar en el que se producen, características sociodemográficas de las víctimas de violencia y de los hombres que han cometido la agresión, características temporales de las victimizaciones, denuncias, órdenes de protección, etc.

Además también se ofrecen algunos datos relevantes en relación a los recursos prestados desde Gobierno Vasco. Suelen publicarse en las memorias anuales de cada institución y además, algunos de ellos son remitidos a Emakunde (Grupo Técnico Interinstitucional) anualmente en relación con la evaluación y seguimiento del II Acuerdo Interinstitucional para la mejora de la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual.

## 2. Incidencia de la violencia contra las mujeres: ¿A cuántas personas afecta cada uno de los distintos tipos de violencia?

### Algunos datos generales de los registros oficiales

La violencia contra las mujeres en la CAPV afecta a la vida de un número muy importante de mujeres y criaturas todos los años, y además incide de una manera tan perversa como para ser considerado un problema político y social de primer orden.

Sólo en el año 2015 la Ertzaintza registró **3.999 mujeres** que habían sufrido esta violencia.

A lo largo del año 2015 la Ertzaintza registró<sup>1</sup> en la CAPV 2.899 mujeres que habían sufrido violencia por parte de su pareja o expareja, 845 mujeres que habían sufrido violencia por parte de algún otro hombre de su familia y 255 mujeres que habían sufrido violencia sexual por parte de hombres de fuera del ámbito familiar. En total **3.999 mujeres víctimas de violencia contra las mujeres en el periodo de un año.**

Algunas mujeres son agredidas en más de una ocasión a lo largo de un mismo año. En total a lo largo de todo el 2015 la Ertzaintza tuvo conocimiento de 5.097 victimizaciones<sup>2</sup> por violencia contra las mujeres. **En aproximadamente tres de cada cuatro (75%) de estas ocasiones el agresor y la víctima habían estado o estaban unidos por un vínculo sentimental (pareja o expareja).** Un 20% fueron actos de violencia intrafamiliar (excepto la ejercida por la pareja o expareja) y el resto (5%) fueron delitos contra la libertad sexual (agresiones sexuales, acoso, etc.).

VÍCTIMIZACIONES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA<sup>3</sup>. Absolutos y %. CAPV, 2015

2015	5.097 ocasiones de violencia	3.999 mujeres
 Violencia de pareja o expareja	3.845 ocasiones 75%	2.899 mujeres 72%
 Violencia intrafamiliar	993 ocasiones 20%	845 mujeres 21%
 Violencia sexual	259 ocasiones 5%	255 mujeres 7%

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

<sup>1</sup> Los datos que se presentan recogen la información estadística relativa a violencia contra las mujeres conocida por la Ertzaintza en el ámbito de su actuación y competencias y registrada en los documentos policiales.

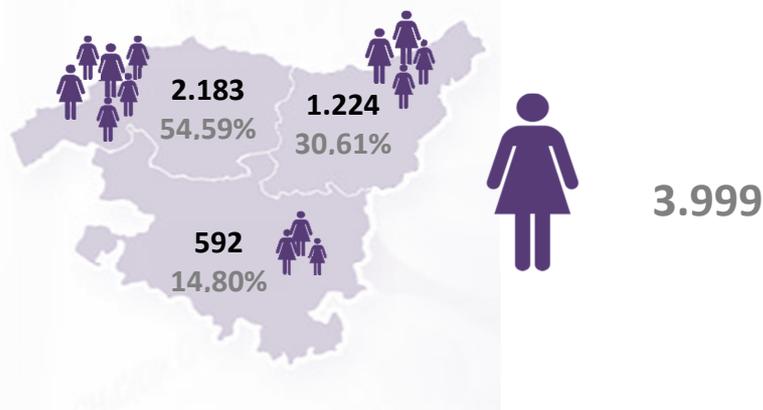
Se contabilizan como víctimas aquellas mujeres que han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un periodo. Los datos se refieren a violencia ejercida por hombres (pareja, expareja, un miembro de su familia u otro hombre).

<sup>2</sup> Las victimizaciones son las ocasiones en las que las mujeres han sido objeto de un ilícito penal a lo largo de un período. Una misma mujer puede ser objeto de más de una victimización.

<sup>3</sup> El epígrafe “violencia de pareja o expareja” se refiere a la violencia perpetrada contra una mujer por parte de quien es o ha sido su pareja; el epígrafe “violencia intrafamiliar” incluye la violencia ejercida contra una mujer por un integrante de la unidad convivencial o del grupo familiar no incluido en el apartado anterior, es decir, excluyendo a la pareja o expareja; el epígrafe “violencia sexual” se refiere a la violencia sexual que se ejerce contra una mujer por parte de agresores de fuera del ámbito familiar (delitos “contra la libertad sexual” tipificados como tal en el Código Penal).

El 54,59% de las mujeres agredidas en 2015 residían en Bizkaia, tres de cada diez (30,61%) en Gipuzkoa y un 14,80% en Araba.

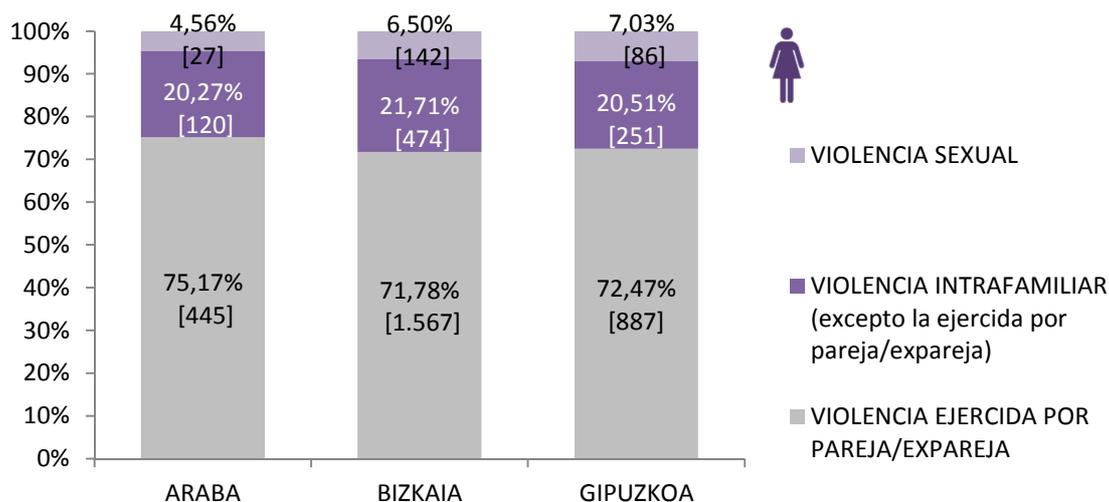
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN TTHH.  
Absolutos y %. CAPV, 2015



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

Tal y como queda reflejado en el siguiente gráfico los tres territorios históricos siguen la misma tendencia en relación a la distribución de las mujeres agredidas según tipo de violencia:

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR TIPO DE VIOLENCIA SEGÚN TTHH. Absolutos y %. CAPV, 2015



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

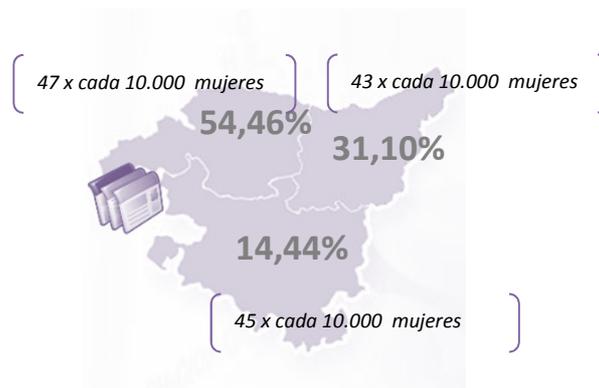
El 54,46% de las victimizaciones de 2015 se localizaron en Bizkaia, tres de cada diez (31,10%) en Gipuzkoa y un 14,44% en Araba. Unas tasas que guardan proporcionalidad a la distribución de la población femenina por territorio.

**Hablamos de una media de 45,37 victimizaciones por cada 10.000 mujeres en la CAPV**, una tasa ligeramente superior en Bizkaia (46,74) y menor en Gipuzkoa (43,30). Si analizamos exclusivamente la violencia ejercida por la pareja o expareja la tendencia según Territorio Histórico es similar.

VICTIMIZACIONES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN TTHH. Absolutos y %. CAPV, 2015

	Absolutos	%	% mujeres en la CAPV en 2015	Tasa por 10.000 mujeres
Araba	736	14,44	14,54	45,06
Bizkaia	2.776	54,46	52,87	46,74
Gipuzkoa	1.585	31,10	32,58	43,30
<b>Total</b>	<b>5.097</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>45,37</b>

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.



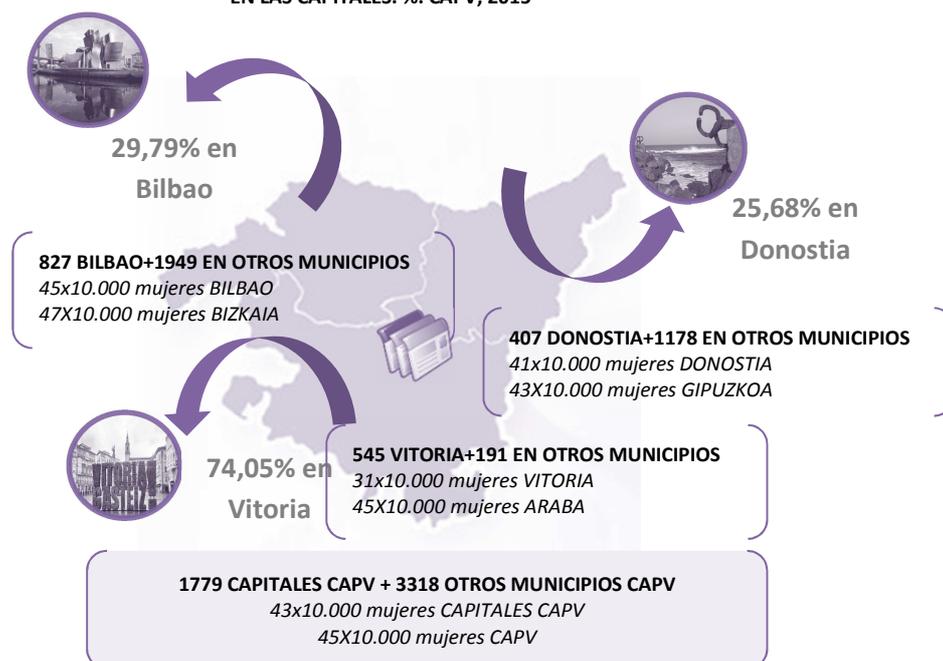
### ¿Dónde suceden las agresiones?

¿Dónde suceden las agresiones? De acuerdo con los datos desagregados a nivel municipal el mayor número de victimizaciones (de pareja/expareja, intrafamiliar o violencia sexual) en 2015 se concentró en las capitales:

- En Bilbao se produjeron el 30% de las victimizaciones registradas en Bizkaia (827 en Bilbao y 1.949 en otros municipios).
- En Donostia el 25% de las victimizaciones de Gipuzkoa (407 en Donostia y 1.178 en otros municipios)
- En Vitoria el 74% de las victimizaciones ocurridas en Araba (545 en Vitoria y 191 en otros municipios).

Ahora bien, si se considera el número de victimizaciones en función del volumen de población femenina en cada municipio, las diferencias entre las tres capitales no son tan acusadas y el mayor ratio corresponde a la capital vizcaína: en Bilbao la tasa es de 45 victimizaciones por cada 10.000 mujeres, en Donostia de 41 y en Vitoria de 44.

VICTIMIZACIONES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (de pareja o expareja, intrafamiliar o violencia sexual) EN LAS CAPITALS. %. CAPV, 2015



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

En casi siete de cada diez municipios vascos (68,92%) se registró alguna victimización (de pareja o expareja, intrafamiliar o violencia sexual) aunque con algunas diferencias según Territorio Histórico. En el caso de Bizkaia en el 76,79% de los municipios y en Gipuzkoa en el 67,05%, mientras que en Araba se registraron victimizaciones en un 54,90% de los municipios (lo cual está relacionado con la elevada concentración de población en la capital vitoriana).

En un total de 78 municipios (31,08% de los municipios vascos) no se registró ninguna victimización. Los municipios con una muy baja tasa de victimizaciones, (de entre 0,1 y 14,9 victimizaciones por cada 10.000 mujeres) suponen un 7,51% del total; los municipios con una tasa baja de victimizaciones (de entre 15 y 29,9) representan el 23,70% del total; los municipios con tasas medias (de entre 30 y 44,9) suponen un 30,64%; el 19,08% de los municipios presenta una tasa alta (de entre 45 y 59,9); y otro 19,08% presenta tasas muy altas (por encima de 60 victimizaciones por cada 10.000 mujeres)<sup>4</sup>.

#### NÚMERO Y TASA DE VICTIMIZACIONES SEGÚN TAMAÑO DE MUNICIPIO EN ARABA. Absolutos y %. 2015



ARABA	TOTAL		PAREJA/EXPAREJA	
	Nº Victimizaciones	Tasa x 10.000 mujeres	Nº Victimizaciones	Tasa x 10.000 mujeres
<b>MUNICIPIOS &gt; 10.000 MUJ.</b>	545	43,76	425	34,12
<b>MUNICIPIOS DE 5.001 A 10.000 MUJ.</b>	73	50,63	43	29,82
<b>MUNICIPIOS DE 1.000 A 5.000 MUJ.</b>	18	18,65	11	11,40
<b>MUNICIPIOS &lt; 1.000 MUJ.</b>	45	30,54	34	23,07
<b>TOTAL</b>	<b>736</b>	<b>45,06</b>	<b>561</b>	<b>34,34</b>

\*Para calcular la tasa se ha hecho uso de los datos de población femenina del INE-Padrón Continuo a 1 de enero de 2015.

\*\*Se han descartado las victimizaciones en las que se desconoce el municipio de la mujer (7,47% de las victimizaciones).

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

#### NÚMERO Y TASA DE VICTIMIZACIONES SEGÚN TAMAÑO DE MUNICIPIO EN BIZKAIA. Absolutos y %. 2015



BIZKAIA	TOTAL		PAREJA/EXPAREJA	
	Nº Victimizaciones	Tasa x 10.000 mujeres	Nº Victimizaciones	Tasa x 10.000 mujeres
<b>MUNICIPIOS &gt; 10.000 MUJ.</b>	1935	46,31	1435	34,34
<b>MUNICIPIOS DE 5.001 A 10.000 MUJ.</b>	327	47,93	248	36,35
<b>MUNICIPIOS DE 1.000 A 5.000 MUJ.</b>	349	41,47	271	32,20
<b>MUNICIPIOS &lt; 1.000 MUJ.</b>	64	27,00	46	19,41
<b>TOTAL</b>	<b>2776</b>	<b>46,74</b>	<b>2.080</b>	<b>35,05</b>

\*Para calcular la tasa se ha hecho uso de los datos de población femenina del INE-Padrón Continuo a 1 de enero de 2015.

\*\*Se han descartado las victimizaciones en las que se desconoce el municipio de la mujer (3,64% de las victimizaciones).

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

#### NÚMERO Y TASA DE VICTIMIZACIONES SEGÚN TAMAÑO DE MUNICIPIO EN GIPUZKOA. Absolutos y %. 2015



GIPUZKOA	TOTAL		PAREJA/EXPAREJA	
	Nº Victimizaciones	Tasa x 10.000 mujeres	Nº Victimizaciones	Tasa x 10.000 mujeres
<b>MUNICIPIOS &gt; 10.000 MUJ.</b>	911	46,21	689	34,95
<b>MUNICIPIOS DE 5.001 A 10.000 MUJ.</b>	374	40,44	296	32,01
<b>MUNICIPIOS DE 1.000 A 5.000 MUJ.</b>	214	35,26	141	23,23
<b>MUNICIPIOS &lt; 1.000 MUJ.</b>	25	15,90	21	13,35
<b>TOTAL</b>	<b>1585</b>	<b>43,30</b>	<b>1.204</b>	<b>32,89</b>

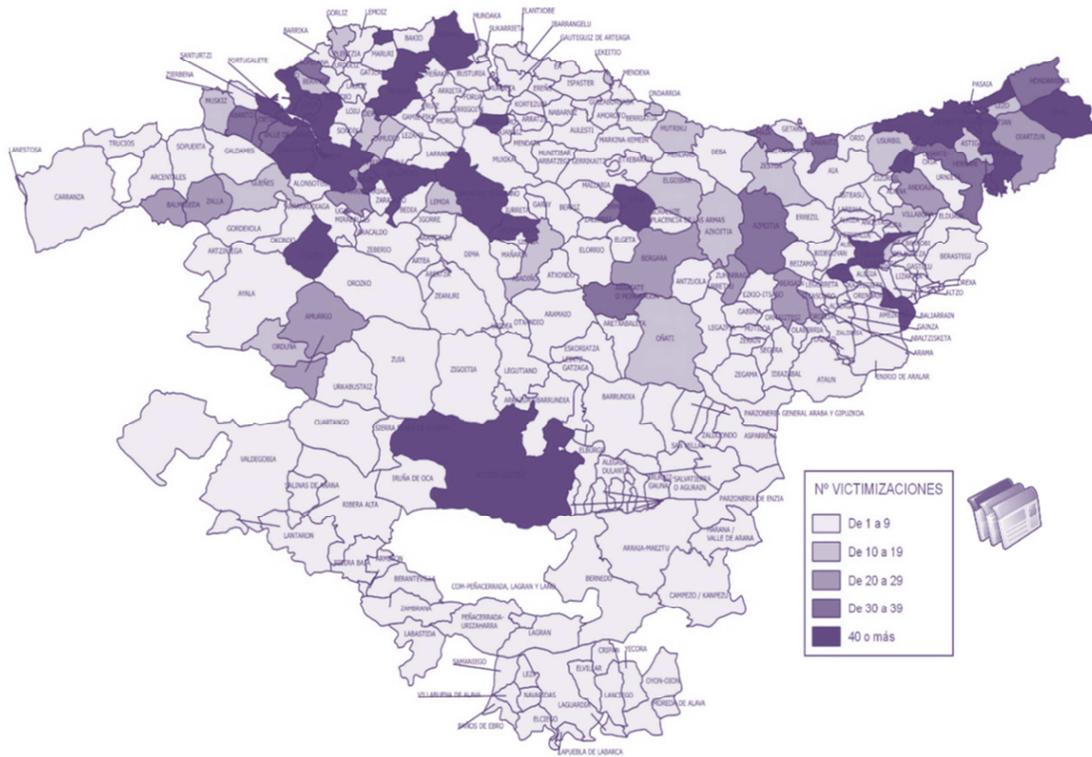
\*Para calcular la tasa se ha hecho uso de los datos de población femenina del INE-Padrón Continuo a 1 de enero de 2015.

\*\*Se han descartado las victimizaciones en las que se desconoce el municipio de la mujer (3,85% de las victimizaciones).

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

<sup>4</sup> Cabe tener presente que las tasas de los municipios de muy reducido tamaño poblacional deben tomarse con cierta cautela. Conviene recordar que muchas veces es suficiente con que en un municipio pequeño se haya dado una única victimización para que su tasa se dispare, por lo que el dato deberá ser interpretado con la lógica cautela.

**TASA DE VICTIMIZACIONES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN MUNICIPIO. CAPV, 2015**

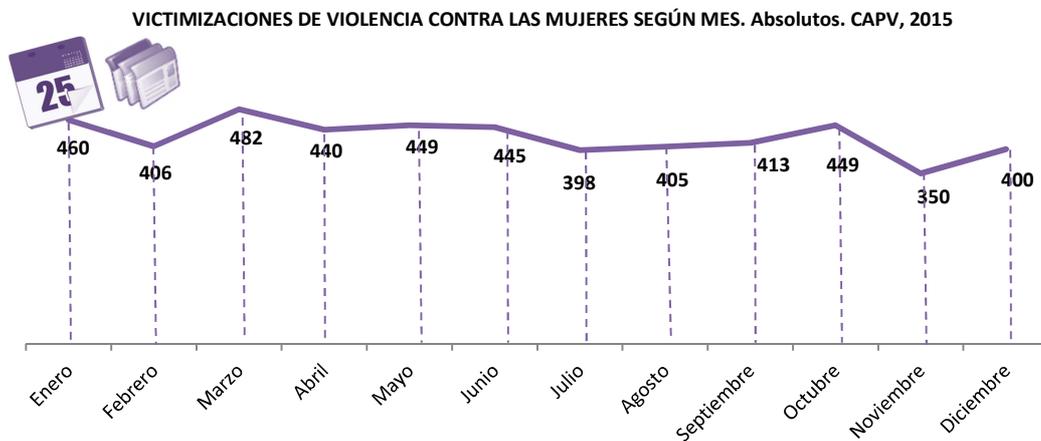


Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

**¿Cuándo suceden las agresiones?**

¿Cuándo suceden las agresiones? Las victimizaciones se registran durante todo el año y aunque, atendiendo al mes, las diferencias no parecen significativas marzo, enero y mayo registran un mayor número de victimizaciones (en marzo se registró un número de casos un 5,15% más elevado que la media del año).

Esta tendencia se ve influida por la tendencia que sigue la violencia ejercida por la pareja o expareja, que representa tres cuartas partes del total de victimizaciones. Si se atiende exclusivamente a la violencia intrafamiliar se observa que ésta se produce en mayor medida en los meses de octubre, febrero, abril o septiembre.



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

Por otro lado, fue en fin de semana (principalmente en domingo) cuando se registró en 2015 un mayor número de ocasiones de violencia contra las mujeres (el número de victimizaciones registradas en domingo supusieron un 42,30% más que las registradas en martes, por ejemplo).

También ésta es la tendencia principal de los casos de violencia por libertad sexual o de violencia ejercida por la pareja o expareja, mientras que en los casos de violencia intrafamiliar hay una mayor variabilidad (si bien, también es el domingo el día en el que se producen más victimizaciones).

VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN DÍA DE LA SEMANA. Absolutos y %. CAP V, 2015



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

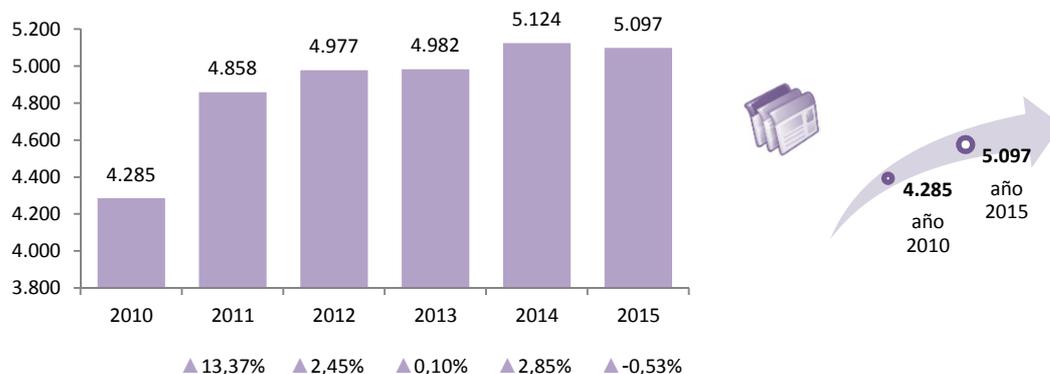
## Datos de evolución

El número de **victimizaciones** registradas ha ido creciendo cada año si bien en 2015 se ha registrado un ligero descenso con respecto al año anterior.

El aumento de los últimos años puede relacionarse en buena medida con el hecho de que cada vez un mayor número de mujeres que sufren violencia decide acudir a las instituciones para pedir ayuda.

La evolución de los datos de victimizaciones por violencia contra las mujeres indica una tendencia creciente en los últimos años. En 2015 en la CAPV se registraron 812 ocasiones más de violencia contra las mujeres que en 2010 lo que representa un **crecimiento de las victimizaciones registradas del 18,95% en cinco años**, con un incremento interanual medio de aproximadamente el 5%. En 2015 se produjo un ligero descenso del 0,53% con respecto al 2014 (27 victimizaciones menos).

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Absolutos e incremento porcentual interanual. CAPV, 2010-2015

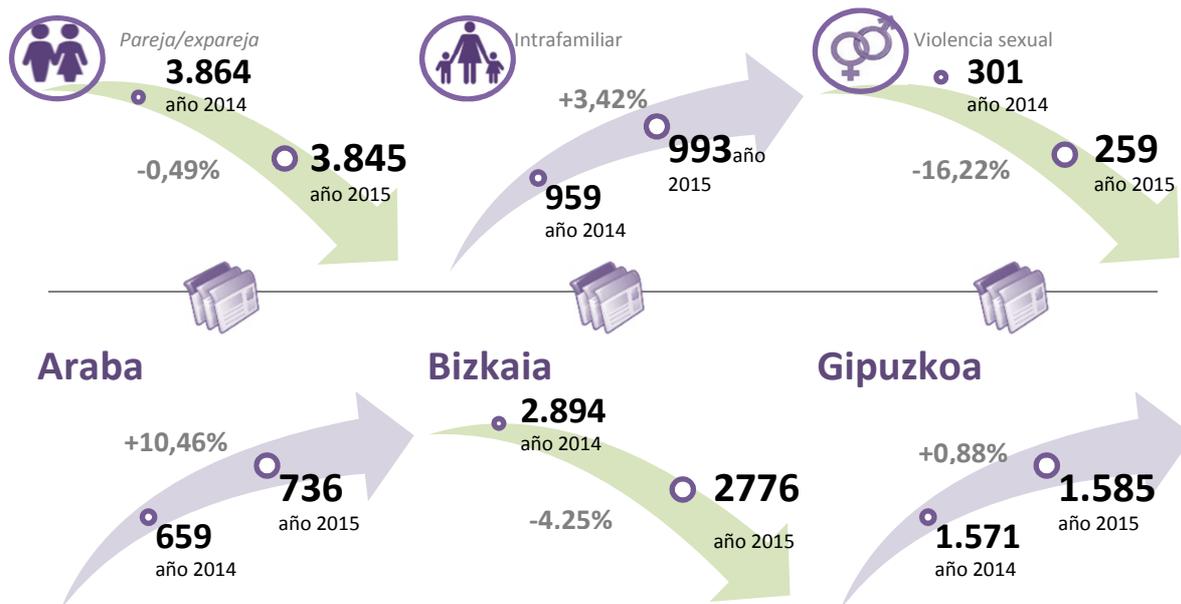


Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

El incremento de victimizaciones en los últimos años se ha venido dando en los distintos tipos de violencia contra las mujeres, si bien en el último año (entre 2014 y 2015) el mayor incremento porcentual fue el registrado en los casos de violencia intrafamiliar (las victimizaciones de este tipo crecieron un 3,42%). En el caso de la violencia sexual en 2015 se ha reducido un 16,22% y la violencia ejercida por parte de la pareja o expareja un 0,49%.

Por otro lado, el territorio histórico que más vio incrementar el número de victimizaciones en este periodo fue Araba (10,46%), seguido de Gipuzkoa (0,88%). Bizkaia en cambio, registró un 4,25% menos de victimizaciones.

EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA Y TTHH. Absolutos y %. CAPV, 2014-2015

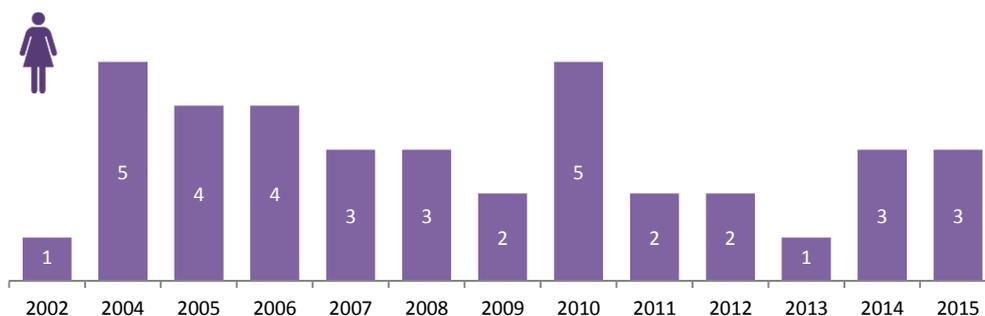


Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

En total en los últimos 10 años (entre 2005 y 2015) la Ertzaintza ha registrado **50.948** ocasiones de violencia contra las mujeres en la CAPV.

Este tipo de violencia conlleva siempre importantes consecuencias psicológicas para todas las mujeres que la sufren. Pero además, muchas mujeres resultan heridas físicamente e incluso en algunos casos, las mujeres son asesinadas. Desde el año 2002 hasta finales de 2015 un total de **38 mujeres han sido asesinadas** en nuestra comunidad autónoma.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUJERES ASESINADAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. CAPV, Absolutos. 2002-2015



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

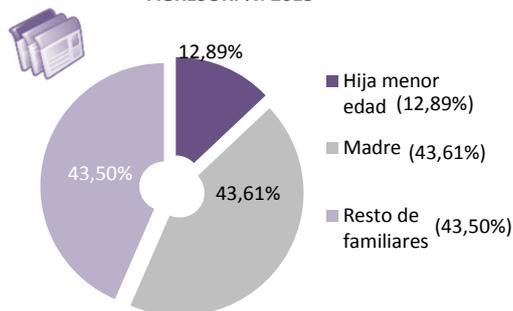
Tal y como se viene señalando, el principal tipo de violencia que sufren las mujeres es la ejercida por la pareja o expareja (tres de cada cuatro). Pero es importante no perder de vista tanto la violencia intrafamiliar (845 mujeres la sufrieron en 2015) como la violencia sexual fuera del ámbito familiar (sufrida por 255 mujeres).

**Algunas mujeres sufren violencia por parte de otros hombres de su familia que no son su pareja o expareja.**

**En 2015 se registraron 993 victimizaciones por violencia de este tipo.**

Un 43,61% de las victimizaciones por violencia intrafamiliar coinciden con casos en los que la mujer ha sido agredida por su hijo. En un 12,89% de las ocasiones una niña menor de edad ha sido agredida por su propio padre. En el resto de casos (43,50%) los agresores han sido tíos, abuelos, hermanos, etc.

**VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INTRAFAMILIAR (EXCEPTO LA EJERCIDA POR PAREJA O EXPAREJA) SEGÚN RELACIÓN CON EL AGRESOR. %. 2015**



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

Buena parte de estas victimizaciones por violencia intrafamiliar registradas en la CAPV por la Ertzaintza coinciden con casos en los que la mujer agredida tiene más de 50 años, el 40,58% en 2015.

También son destacables los casos en las que las víctimas son menores de edad (12,89% del total de victimizaciones intrafamiliares.). Concretamente en 2015 se registraron 128 casos de este tipo.

**La violencia intrafamiliar afecta sobre todo a mujeres de más de 50 años que suelen ser agredidas por sus hijos y a mujeres menores de edad que suelen ser agredidas por sus padres.**

**En el 43,61% de los casos la mujer agredida tiene 50 o más años y en el 12,89% de los casos la víctima ha sido una niña menor de 18 años.**

**La violencia sexual fuera del ámbito familiar afecta especialmente a las mujeres más jóvenes.**

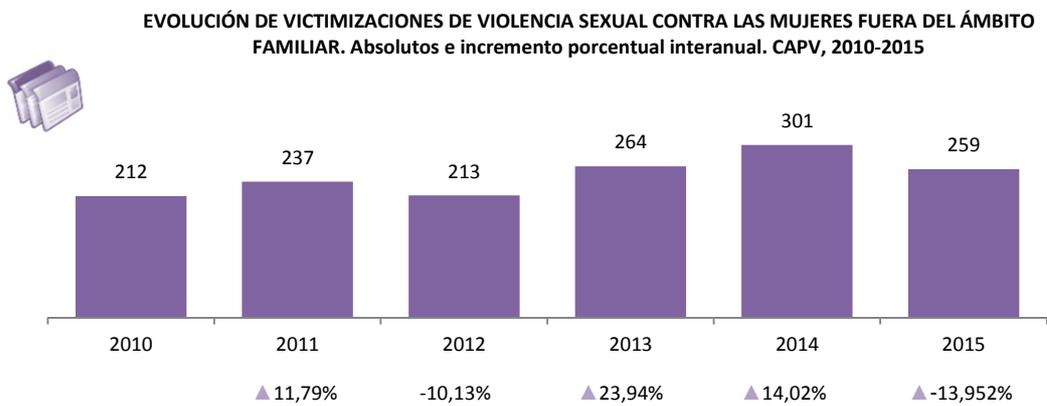
**En 2015 se produjeron 259 casos, tres de cada cuatro fueron agresiones a mujeres menores de 30 años y el 48,23% a niñas menores de edad.**

En cuanto a la violencia sexual en 2015 el 86,58% de los delitos contra la libertad sexual de las mujeres registrados en la CAPV se produjeron fuera del ámbito familiar<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> En el año 2015 se registraron un total de 298 victimizaciones por delitos contra la libertad sexual de las mujeres, mayoritariamente se registraron agresiones y abusos sexuales pero también, casos de exhibicionismo y corrupción de menores y pornografía. Aunque la mayoría de estos delitos suceden fuera del ámbito familiar (en 258 casos el agresor fue un hombre de fuera del ámbito familiar), cabe tener presente que un 31,42% de estos delitos se produjeron dentro el ámbito familiar (en 6 casos el agresor fue la pareja o expareja de la mujer y en 34 ocasiones el agresor fue otro hombre del entorno familiar de la víctima).

En 2015 las victimizaciones por violencia sexual fuera del ámbito familiar han disminuido ligeramente con respecto a 2014 (un 13,95% menos).

En los últimos cinco años se han producido de media 255 casos de este tipo.



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

### 3. Características de las víctimas y agresores de violencia contra las mujeres: ¿Qué mujeres la sufren? ¿Qué hombres la ejercen?

#### Edad y violencia contra las mujeres

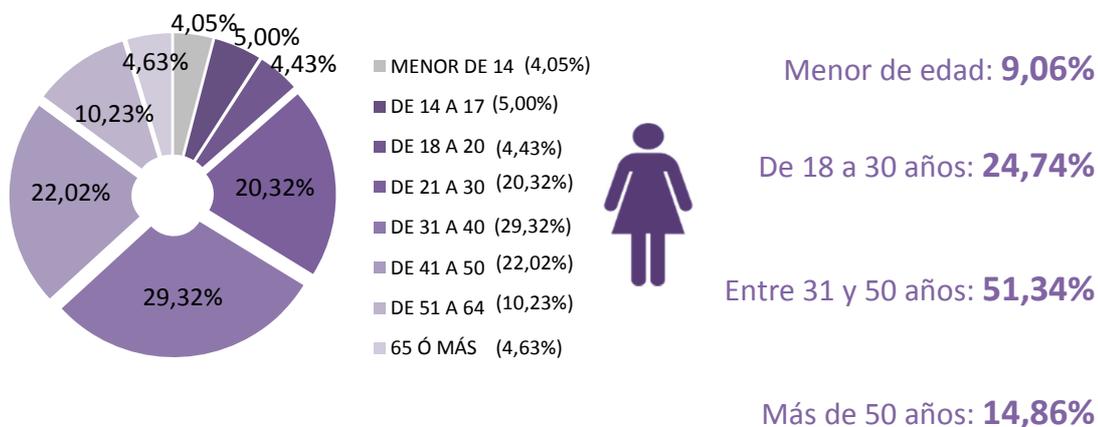
**Las mujeres jóvenes también sufren este tipo de violencia.**

Un **33,08%** de las mujeres que la han sufrido durante el 2015 tenía **30 años o menos**.

A diferencia de lo que con frecuencia se piensa este tipo de violencia afecta a mujeres de todas las edades, incluidas las más jóvenes. **Un 33,08% de las mujeres que la han sufrido durante el 2015 tenía 30 años o menos y concretamente el 9,06% de las víctimas eran niñas menores de edad.** Las que tenían entre 31 y 50 años han representado el 51,34% y el 14,86% restante han sido mujeres de más de 50 años.

De hecho, dos de cada diez (21,05%) mujeres asesinadas desde el 2002 tenían 30 años o menos. Otro 47,37% tenía entre 31 y 50 años y el 31,58% más de 50 años.

DISTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN EDAD. Absolutos y %. CAPV, 2015



\*Se han excluido los casos en los que se desconoce la edad (0,05%)

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

Durante el 2015 el principal tipo de violencia sufrido por las mujeres más jóvenes ha sido la violencia intrafamiliar (el 47,51% de los casos de víctimas menores de 18 años), seguida de la violencia sexual (el 33,98% de los casos de víctimas menores de 18 años). Además, **un 18,51% de las menores de edad ha sido agredida por su pareja o expareja.**

La principal violencia que sufren las menores de edad es la violencia intrafamiliar seguida de la violencia sexual. Además casi dos de cada diez menores han sido agredidas por su pareja o expareja.

Entre las mujeres mayores de edad y hasta los 50 años la violencia más frecuente ha sido la ejercida por la pareja o expareja (84,08%). A partir de los 50 años incrementa la violencia intrafamiliar y éste es el tipo de violencia que han sufrido casi siete de cada diez (69%) mujeres de más de 65 años agredidas durante el primer semestre de 2015.

**DISTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN EDAD Y POR TIPO DE VIOLENCIA. %. CAPV, 2015**

	Pareja/ expareja	Intrafamiliar	Violencia sexual	Total
Menor de 14 años	0	63	37	100
De 14 a 17 años	34	35	32	100
De 18 a 20 años	70	20	10	100
De 21 a 30 años	84	10	6	100
De 31 a 40 años	89	8	3	100
De 41 a 50 años	80	18	2	100
De 51 a 64 años	53	45	2	100
65 años o más	31	69	1	100

*Principal tipo de violencia según grupo de edad:*

► Menores de 14 años → 63% intrafamiliar ► De 14 a 17 años → 35% intrafamiliar ► De 18 a 50 años → 84,08% pareja/expareja ► De 51 a 64 años → 53% pareja/expareja y 45% intrafamiliar ► 65 años o más → 69% intrafamiliar

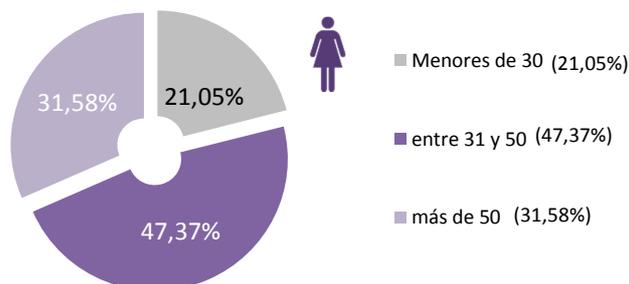
\*Se han excluido los casos en los que se desconoce la edad (0,05%)

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

Como se ha dicho, algunas de las mujeres que sufren violencia machista son asesinadas. La media de edad de las mujeres asesinadas entre 2002 y 2015 se sitúa en 45 años.

**MUJERES ASESINADAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ENTRE 2002 Y 2015 SEGÚN EDAD. %. CAPV**

El 45,71% de las mujeres fallecidas en los últimos 12 años tenían entre 31 y 50 años, el 34,29% más de 50 años y dos de cada diez (20%) eran mujeres de 30 años o menos.



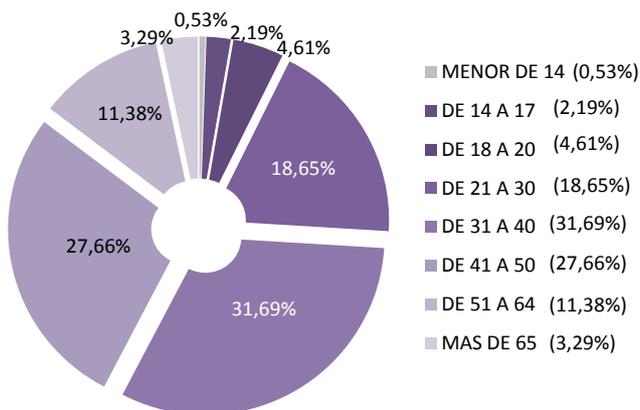
Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

Entre los agresores también hay una importante presencia de hombres jóvenes.

Uno de cada cuatro hombres que han ejercido violencia contra las mujeres en 2015 (25,97%) tiene menos de 30 años.

Por otro lado, también hay una presencia importante de jóvenes entre los agresores. Si bien la mayoría de los agresores (el 59,99%) tiene una edad comprendida entre los 31 y 50 años, es importante destacar que **uno de cada cuatro hombres que han ejercido violencia contra las mujeres en el primer semestre de 2015 (25%) tiene menos de 30 años** y concretamente los menores de edad representan en torno al 3% del total de agresores.

DISTRIBUCIÓN DE LOS AGRESORES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN EDAD. %. CAPV, 2015



Menores de edad: **2,71%**  
 De 18 a 30 años: **23,26%**  
 Entre 31 y 50 años: **59,35%**  
 Más de 50 años: **14,67%**

\*Se han excluido los casos en los que se desconoce la edad (2,59%)

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

Los agresores más jóvenes tienen una especial presencia en los casos de violencia intrafamiliar (los menores de edad son el 17,62% y los de entre 18 y 20 años representan el 10,26% del total de hombres que han ejercido este tipo de violencia). Aunque también cabe reflexionar sobre la violencia en parejas muy jóvenes, ya que **entre los hombres que agreden a sus parejas o exparejas hay un 22,46% de menores de 30 años.**

Entre los hombres que agreden a sus parejas o exparejas hay un **22,46% de menores de 30 años.**

## Origen y violencia contra las mujeres

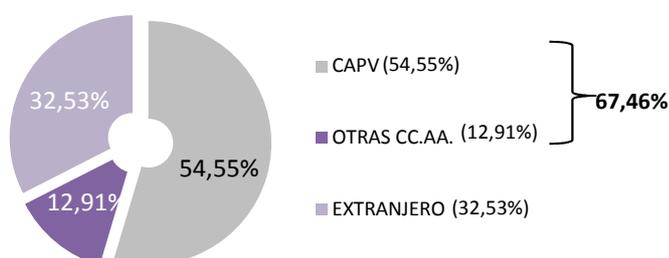
**Las mujeres nacidas en el estado son mayoría entre las víctimas de este tipo de violencia.**

**Casi siete de cada diez mujeres (67,46%) que han sufrido violencia contra las mujeres en 2015 ha nacido en la CAPV o en alguna otra comunidad autónoma.**

Existen mitos sobre la violencia contra las mujeres que están arraigados en nuestra sociedad y contribuyen a encubrir la dimensión del problema y obstaculizan la adecuada atención del mismo. Uno de ellos consiste en creer que la mayoría de las mujeres que sufren esta violencia son inmigrantes (según un reciente estudio de *Gobierno Vasco sobre percepción de la población de 2015*<sup>6</sup> en torno al 27% de la población vasca está de acuerdo con esta idea).

Sin embargo, los datos de la Ertzaintza indican que casi **siete de cada diez mujeres que han sufrido violencia contra las mujeres (67,46%) en 2015 han nacido en la CAPV o en alguna otra comunidad autónoma** y un 32,53% en el extranjero.

DISTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO. %. CAPV, 2015



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

Ahora bien, en la medida en que las mujeres nacidas en el extranjero representan en torno al 6,05% del total de población femenina de la CAPV<sup>7</sup>, los datos apuntan a una mayor prevalencia de violencia contra las mujeres entre aquellas de origen extranjero (concretamente, de acuerdo con el número de casos identificados por la Ertzaintza a lo largo de todo el 2015 en torno a 2,55 mujeres nacidas en el estado español de cada 1.000 sufrieron violencia, mientras que por cada 1.000 mujeres de origen extranjero 19,10 la padecieron ese año).

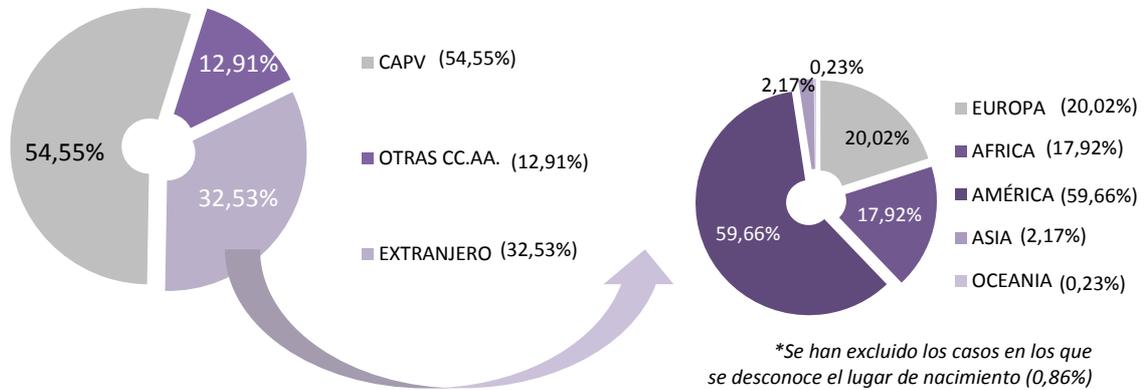
El hecho de que las mujeres extranjeras presenten una mayor tasa puede relacionarse con diversos factores culturales y sociales que las exponen a una mayor vulnerabilidad social, emocional y económica: percepción diferente en torno a la violencia; dificultades lingüísticas que pueden ser un obstáculo para la integración social, la inserción laboral o la independencia socio-afectiva; falta de red social de apoyo en el país de acogida; desconocimiento del entorno; menor acceso a recursos de información y apoyo; etc.

<sup>6</sup> GABINETE DE PROSPECCIÓN SOCIOLÓGICA. Violencia contra las mujeres en Euskadi: percepción y opiniones de la población. Vitoria: Gobierno Vasco. Presidencia, 2015.

<sup>7</sup> Fuente: INE. Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015. Datos a nivel nacional, comunidad autónoma y provincia.

La mayoría de estas mujeres de origen extranjero (59,66%) proceden de América, fundamentalmente de Latinoamérica; un 20,02% de otro país europeo; otro 17,92% de África y el resto de Asia (2,17%) y Oceanía (0,23%).

**DISTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO.**  
Absolutos y %. CAPV, 2015



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

Los casos de violencia ejercida por la pareja o expareja son más frecuentes que otros con independencia del lugar de nacimiento de las mujeres agredidas, si bien este tipo de violencia tiene más presencia que la intrafamiliar o la sexual entre las de origen extranjero.

**DISTRIBUCIÓN DE LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO Y POR TIPO DE VIOLENCIA. %.CAPV, 2015**

porcentajes horizontales	Pareja/ expareja	Intrafamiliar	Violencia sexual	Total
CAPV	68,30	23,81	7,89	100
OTRA CCAA	61,05	34,69	4,26	100
EXTRANJERO	84,08	11,23	4,69	100
porcentajes verticales	Pareja/ expareja	Intrafamiliar	Violencia sexual	Total
CAPV	51,40	61,49	67,45	54,55
OTRA CCAA	10,87	21,21	8,63	12,91
EXTRANJERO	37,73	17,30	23,92	32,53
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

## 4. Consecuencias de la violencia contra las mujeres: ¿En qué se concreta o traduce esta violencia? ¿Qué consecuencias conlleva?

A fin de plasmar con algunos datos los distintos tipos de agresiones que comprenden las victimizaciones a las que nos hemos venido refiriendo, cabe detenerse en los datos recogidos por la Ertzaintza desagregados por tipo de infracción.

Las infracciones más frecuente contra las mujeres en la CAPV en 2015 fueron las de “tortura o delitos contra la integridad”<sup>8</sup>, relativas a malos tratos habituales en el ámbito familiar (supusieron el 51,64% del total de victimizaciones registradas). Le siguieron (representaron el 16,05% del total) los delitos “contra la administración de justicia” que se refieren al quebrantamiento de medidas de seguridad cautelares, condena, etc. Y en tercer lugar las “lesiones” (12,81%), categoría que incluye malos tratos en el ámbito familiar y lesiones.

VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN TIPO DE INFRACCIÓN Y POR TIPO DE VIOLENCIA. Absolutos y %. CAPV, 2015

TIPO DE INFRACCIÓN	Pareja/ expareja	Intra- familiar	Violencia sexual	Total 2015	%
Homicidio y sus formas	8	4	-	12	0,24
Lesiones	441	212	-	653	12,81
Contra la libertad	196	147	-	343	6,73
Tortura y contra la integridad	2.167	465	-	2.632	51,64
Trata de seres humanos	-	-	1	1	0,02
Contra la intimidad, el derecho a la propia imagen, etc.	6	-	-	6	0,12
Contra la libertad sexual	6	34	258	298	5,85
Contra el honor	1	3	-	4	0,08
Contra las relaciones familiares	86	11	-	97	1,90
Contra la Administración de Justicia	715	103	-	818	16,05
Otras infracciones penales	219	14	-	233	4,57

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

En un 5,85% de las ocasiones se trató de una infracción “contra la libertad sexual” de las mujeres, mayoritariamente se registraron agresiones y abusos sexuales pero también, casos de exhibicionismo y corrupción de menores y pornografía. Cabe apuntar que de las 246 agresiones y abusos sexuales que se produjeron un 25,60% fueron a menores de 16 años.

<sup>8</sup> En el Código Penal no existe el delito de violencia de género. Los delitos son los homicidios, las lesiones, amenazas, etc. y se clasifican en el tipo de infracción que corresponde. Pero cuando existen denuncias en las que se señala que el maltrato es habitual se recurre al artículo genérico 173.2 del Código Penal (Título VII-De las torturas y otros delitos contra la libertad moral): *El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que con él convivan o que se hallen sujetas a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de tres a cinco años y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de uno a cinco años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica. Se impondrán las penas en su mitad superior cuando alguno o algunos de los actos de violencia se perpetren en presencia de menores, o utilizando armas, o tengan lugar en el domicilio común o en el domicilio de la víctima, o se realicen quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 o una medida cautelar o de seguridad o prohibición de la misma naturaleza. En los supuestos a que se refiere este apartado, podrá además imponerse una medida de libertad vigilada.*

Entre los delitos “contra la libertad”, que representaron un 6,73% del total, destacaron las amenazas, pero también se registraron casos de coacciones, acoso e incluso secuestro. Otro 1,90% fueron delitos “contra las relaciones familiares”, la mayoría relacionados con el impago de prestaciones económicas aunque también tienen cierto peso los relativos al abandono de familia y los quebrantamientos del deber de custodia.

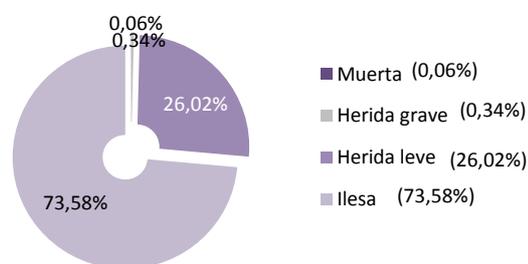
Es importante destacar que en 2015 se registraron 12 ocasiones de agresión que entrañaron delitos tipificados como “homicidio y sus formas”, concretamente en tres de estas ocasiones el agresor acabó con la vida de la mujer mientras que el resto se trató de una tentativa de asesinato.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres pueden llegar a ser mortales, como se ha dicho, o adoptar **distintas formas de lesiones**.

Las mujeres han resultado heridas en aproximadamente una de cada cuatro ocasiones de violencia de este tipo (26,02%).

En cualquier caso, **este tipo de violencia conlleva siempre, más allá de los daños físicos, importantes consecuencias psicológicas que no quedan registradas en los datos de la Ertzaintza** que hacen referencia a la lesividad de las agresiones.<sup>9</sup>

VÍCTIMIZACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN LESIVIDAD. %. CAPV, 2015



Se han descartado para el análisis el porcentaje de victimizaciones en las que se desconoce la lesividad, (8,52%)  
Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

<sup>9</sup> Los datos de lesividad son recogidos por la Ertzaintza en comisaría (sin forense, ni juez...) en el momento en el que se asiste a la mujer. Se trata de una valoración casi exclusivamente física y se toma como referencia el parte médico que las mujeres lleven, en caso de que exista. Es una de las diligencias que se recoge para el atestado. Estos datos han de ser tomados con cautela por el contexto en el que se recogen y porque la violencia contra las mujeres conlleva consigo huellas que no se ven a primera vista (violencia psicológica, violencia habitual...).

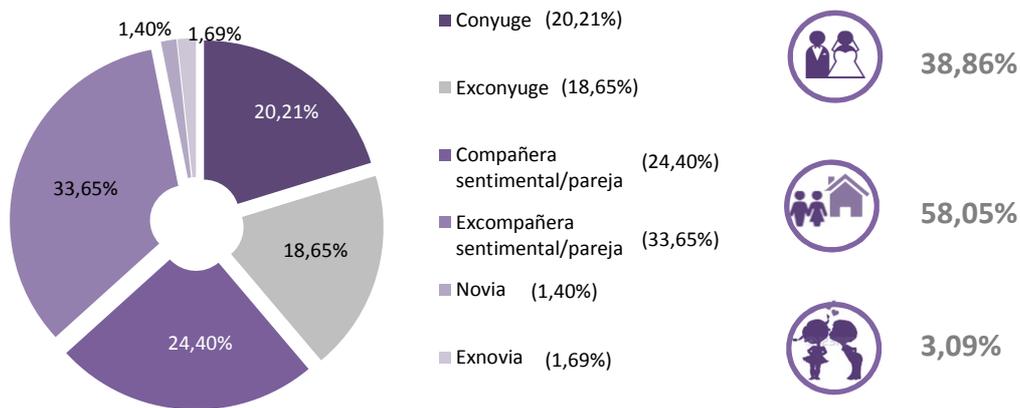
## 5. Pasos adelante y obstáculos: ¿Qué pasos al frente están dando las mujeres? ¿Con qué dificultades se encuentran?

### Pasos al frente de las mujeres

Más de la mitad de las mujeres (53,99%) se había separado o estaban en proceso de separación cuando fueron agredidas por su expareja.

Como se ha dicho, la violencia que mayoritariamente se ejerce contra las mujeres es aquella en la que el agresor y la víctima están o han estado unidas por un vínculo sentimental (aproximadamente tres de cada cuatro victimizaciones). Es importante destacar que **en un 53,99% de las ocasiones** en las que la mujer ha sido agredida por su pareja o expareja en el primer semestre de 2015 **ella ya se había separado o había roto la relación sentimental con el agresor** y había comenzado a dar pasos para superar la situación.

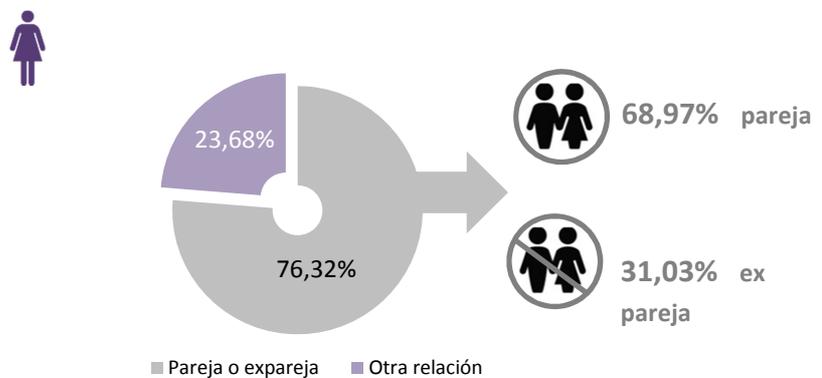
VICTIMIZACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EJERCIDA POR PAREJA O EXPAREJA SEGÚN TIPO DE RELACIÓN CON EL AGRESOR. % CAPV, 2015



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

De hecho, un 31,03% de las mujeres asesinadas entre 2002 y 2015 a manos de sus parejas o exparejas habían terminado con la relación previamente.

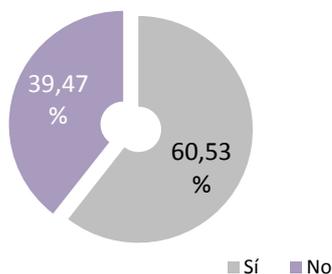
MUJERES ASESINADAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DESDE 2002 A 2015 SEGÚN TIPO DE RELACIÓN CON EL AGRESOR. % CAPV.



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

#### MUJERES ASESINADAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DESDE 2002 A 2015 SEGÚN CONVIVENCIA CON EL AGRESOR. %. CAPV

Casi cuatro de cada diez (39,47%) de las mujeres asesinadas no convivían con el hombre que las mató cuando ocurrieron los hechos.



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

## Obstáculos

Pese a que son diversas las medidas que se ponen en marcha para la protección de las mujeres que sufren violencia (como por ejemplo las órdenes de protección), éstas no siempre son efectivas.

La Orden de Protección es una resolución judicial que consagra el “estatuto de protección integral” de las víctimas de este tipo de violencia, mediante la adopción, por un mismo órgano jurisdiccional, de medidas cautelares penales y civiles, activando otras medidas de asistencia social.

En 2015 la Ertzaintza tramitó un total de 1.478 solicitudes de órdenes de protección (1.313 relativas a casos de violencia ejercida por parte de la pareja o expareja, 157 relativas a casos de violencia intrafamiliar y 8 a casos de violencia sexual).

Y recibió 1.638 órdenes de protección dictadas por juzgados tanto de la CAPV como del resto de España o Europa para casos en los que existían indicios fundados de la comisión de delitos o faltas de violencia contra las mujeres y una situación objetiva de riesgo para las mujeres.

#### ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS POR LOS JUZGADOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Absolutos. CAPV, 2015

Total en 2015: **1.638 órdenes de protección**

Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

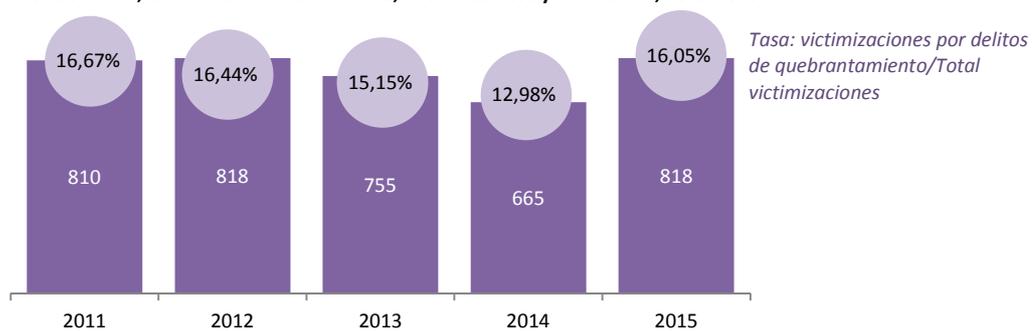
**Muchos agresores no respetan las medidas dictadas por los juzgados para proteger a las mujeres.**

En 2015 se registraron un total de **818** victimizaciones por delitos de **quebrantamiento** de medidas de seguridad, de órdenes de alejamiento, etc.

Aunque muchas mujeres han adoptado un rol activo y van tomando decisiones para salir de la situación de violencia que sufren, **algunos agresores no las respetan y quebrantan las medidas penales que los juzgados dictan en situaciones de riesgo para las mujeres.** Concretamente en 2015 se registraron un total de 818 victimizaciones por delitos de quebrantamiento de medidas de seguridad, de órdenes de alejamiento, etc.

Es decir, un 16,05% del total de ocasiones de violencia contra las mujeres registradas dicho año (5.097) coincidieron con delitos de quebrantamiento por parte de los agresores.

**EVOLUCIÓN DE VICTIMIZACIONES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR DELITOS DE QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, ÓRDENES DE ALEJAMIENTO, ETC. Absolutos y Tasa. CAPV, 2010-2015**



Fuente: Departamento de Seguridad, Dirección de Coordinación de Seguridad.

## 6. Información sobre Atención y Recursos de Gobierno Vasco

A continuación se ofrecen algunos datos estadísticos de aquellos recursos de Gobierno Vasco para los que se cuenta con información cuantitativa. Concretamente se ofrece información de los siguientes recursos:

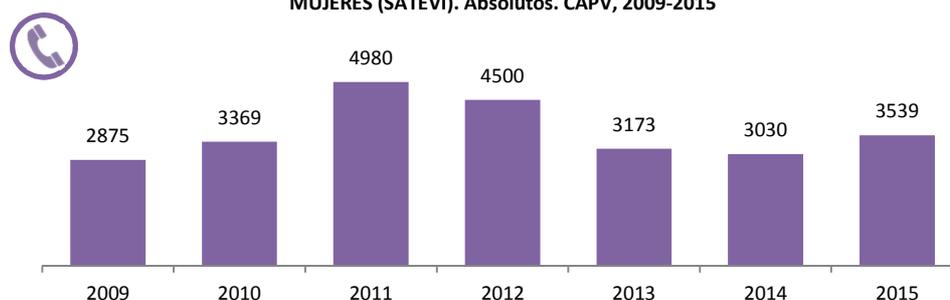
TIPO	RECURSOS
Información y Orientación	<i>SATEVI-Servicio de atención telefónica a mujeres víctimas de maltrato doméstico o agresiones sexuales: 900840111</i>
Ayudas económicas	<i>Ayuda económica de pago único</i> <i>Renta de Garantía de Ingresos RGI</i>
Ayudas en relación a la vivienda	<i>Viviendas en régimen de alquiler de Etxebide</i> <i>Adjudicación directa de vivienda en régimen de alquiler</i>
Orientación y Asistencia Jurídica	<i>Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)</i>
Medidas de protección	<i>Teléfono Bortxa</i> <i>Vigilancia permanente (escolta)</i> <i>Gestión de seguridad por medios telemáticos (pulsera)</i>

### Información y orientación

#### *SATEVI-Servicio de atención telefónica a mujeres víctimas de maltrato doméstico o agresiones sexuales<sup>10</sup>*

El servicio de atención telefónica 24 horas para víctimas de violencia contra las mujeres (SATEVI) en 2015 registró un total de 3.539 llamadas.

LLAMADAS REALIZADAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (SATEVI). Absolutos. CAPV, 2009-2015



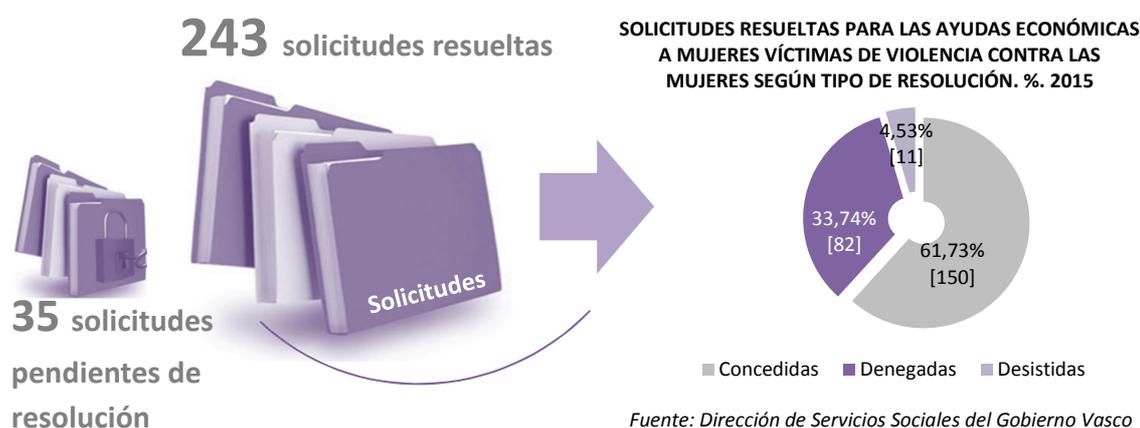
Fuente: Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales de Gobierno Vasco.

<sup>10</sup> Ofrece apoyo emocional, información y orientación a las víctimas con objeto de iniciar, acompañar o contribuir a su atención integral por parte de los servicios comunitarios. Garantiza una atención telefónica gratuita las 24 horas los 365 días del año. Atiende en diferentes idiomas, es accesible a personas con discapacidad auditiva y/o del habla. No deja rastro en la factura.

## Ayudas económicas

### Ayudas económicas de pago único<sup>11</sup>

En 2015 se presentaron 278 solicitudes de Ayudas Económicas a las Mujeres Víctimas de Violencia contra las mujeres de las cuales se resolvieron el 87,41% (243). El 61,73% de las solicitudes resueltas fueron concedidas, un 33,74% denegadas y el resto (un 4,53%) desistidas<sup>12</sup>.



El peso de las ayudas concedidas ha variado en los últimos años, si bien las oscilaciones en este ratio no siempre guardan relación con una variación real del número de ayudas y pueden explicarse a partir de diversos factores<sup>13</sup>. En 2015 se concedieron el 53,96% de las ayudas solicitadas (150 ayudas de un total de 278 solicitadas), ligeramente por debajo de las concedidas en 2014 e inferior, por ejemplo, a las concedidas en 2012 (68,16%).

**EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CAPV, 2008-2015**

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Número de Ayudas Concedidas	24	40	84	109	182	122	139	150

Fuente: Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco

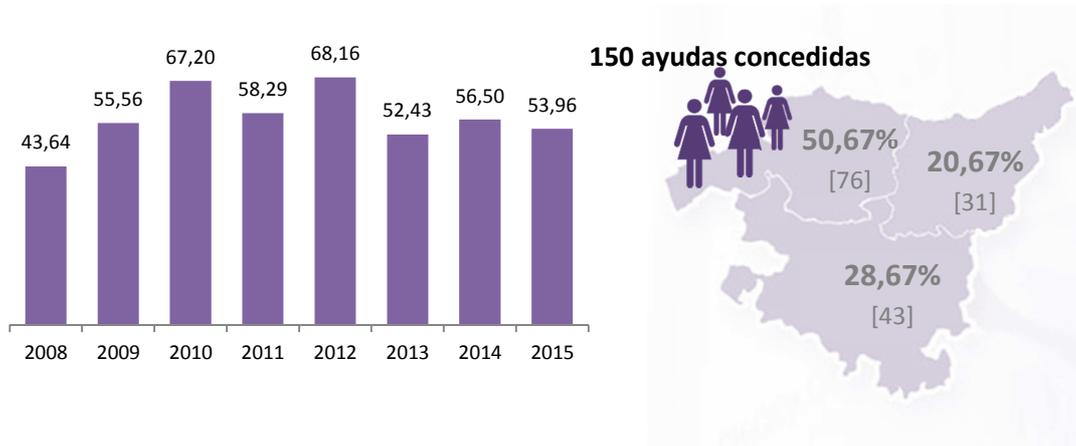
<sup>11</sup> Se trata de una ayuda económica de pago único para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada, y circunstancias sociales, tengan especial dificultad para obtener un empleo. El reconocimiento de este derecho subjetivo pretende garantizar a estas mujeres unos recursos mínimos de subsistencia que les faciliten independizarse del agresor, estabilizar su situación y en definitiva su integración social. La tramita la Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco. Los requisitos fundamentales para poder acceder a estas ayudas son: la acreditación de la condición de víctima, no habiendo transcurrido más de un año entre la entrada en vigor de las medidas de protección y la fecha de solicitud de la ayuda; tener especiales dificultades para obtener un empleo; estar empadronada en cualquier municipio de la CAE con al menos 6 meses de antelación; carecer de rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional y no convivir con el agresor; no percibir ni haber percibido la Renta Activa de Inserción por violencia de género; no haber recibido esta misma ayuda con anterioridad; no haber transcurrido más de un año entre la entrada en vigor de las medidas de protección y la solicitud. Con carácter general, la situación de violencia de género que da lugar al reconocimiento de los derechos correspondientes se acredita con la sentencia condenatoria, la orden de protección a favor de la víctima y, excepcionalmente, el informe del ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección. [MÁS INFORMACIÓN](#)

<sup>12</sup> Se trata de aquellos casos en los que la mujer ha vuelto a retomar la relación con el agresor.

<sup>13</sup> Los datos correspondientes a la evolución de las ayudas económicas han de ser tratados con cautela. Algunas de las variaciones pueden deberse a factores diversos tales como: cambios de gobierno que provocan un parón en los procesos y consecuente paso de expedientes al siguiente periodo/años; diferentes tiempos de resolución de otros tipos de ayudas como la RGI, cambios en la orden de ayudas, etc.

Del total de ayudas concedidas en 2015 (150) el 50,67% correspondieron a Bizkaia, el 28,67% a Araba y el 20,67% a Gipuzkoa. **Estas ayudas han supuesto un total de 922.716 euros**, algo más que en 2014.

**AYUDAS ECONÓMICAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONCEDIDAS SOBRE EL TOTAL DE SOLICITADAS. Absolutos Y %. CAPV, 2008-2015**



Fuente: Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco

**MONTANTE TOTAL PARA LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Absolutos (€). CAPV, 2011-2015**



Fuente: Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco

## Renta de Garantía de Ingresos (RGI)<sup>14</sup>



### Renta de Garantía de Ingresos (RGI): 174 en 2015

En 2015 un total de 174 mujeres víctimas de violencia de género eran perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI). Concretamente las altas de 2015 fueron 150.

<sup>14</sup> Esta ayuda la pueden cobrar las personas que no disponen de recursos o que, aun teniéndolos, éstos son insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, y que reúnan una serie de requisitos. La tramita Lanbide. Las mujeres que tengan la credencial y estén cobrando otra ayuda por violencia de género esta ayuda no computa como ingreso para el cálculo. Tampoco computarán los ingresos de otras personas con las que se conviva en caso de haber tenido que abandonar el domicilio habitual como consecuencia de la situación de violencia. [MÁS INFORMACIÓN](#)

## Ayudas en relación a la vivienda

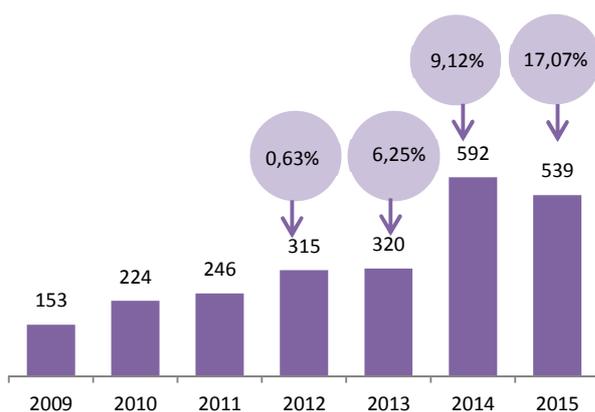
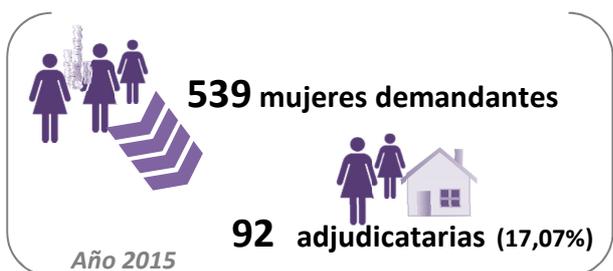
### Viviendas en régimen de alquiler de Etxebide Adjudicación directa de vivienda en régimen de alquiler<sup>15</sup>

A fecha de 2015, un total de 539 mujeres estaban inscritas en Etxebide como demandantes de vivienda en régimen de alquiler con la correspondiente acreditación de condición de víctimas de violencia contra las mujeres por parte de la pareja o expareja. El número de mujeres demandantes de este tipo de ayudas ha ido incrementando en los últimos años aunque ha descendido ligeramente en 2015 (53 mujeres menos que en 2014).

Un total de 92 mujeres resultaron adjudicatarias de este tipo de viviendas en 2015 es decir, el 17,07% del total de mujeres demandantes. Este porcentaje ha incrementado con respecto al año anterior y más aún si se compara con el de 2012 cuando menos de un 1% de las demandantes recibieron esta ayuda<sup>16</sup>. De total de mujeres que percibieron la ayuda un 48,91% tenían nacionalidad española; un 61,96% estaban empadronadas en alguna de las tres capitales; y un 16,30% tenía 30 años o menos. Además un total de 138 menores de edad han conseguido una vivienda a través de estas ayudas.

Por otro lado, en 2015 se registraron un total de 14 solicitudes para la adjudicación directa de vivienda de las cuales 12 han sido concedidas (85,71%). La proporción de mujeres que recibieron estas ayudas fue mayor que la del año inmediatamente anterior.

**MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEMANDANTES (absolutos) Y ADJUDICATARIAS (%) DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ETXEBIDE. Absolutos y %. CAPV, 2009-2015**



Mujeres demandantes

\*No se cuenta con datos de adjudicatarias para 2009, 2010 y 2011.

Fuente: Gobierno Vasco

**MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SOLICITANTES (ABSOLUTOS) Y RECEPTORAS (%) DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE VIVIENDA. Absolutos y %. CAPV, 2009-2015**



Mujeres adjudicatarias

\*No se cuenta con datos de adjudicatarias para 2009, 2010 y 2011.

Fuente: Gobierno Vasco

<sup>15</sup> Se establece la posibilidad de que algunas mujeres que habiendo estado alojadas en un recurso de acogida no hayan conseguido una vivienda a la que acceder (y que cumplan unos requisitos específicos), soliciten excepcionalmente una vivienda en régimen de alquiler (de adjudicación directa). Se ofrece la posibilidad de confidencialidad de datos de las víctimas si así lo solicitan.

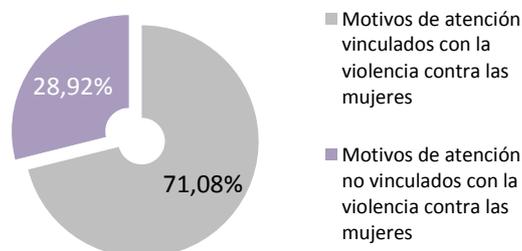
<sup>16</sup> Hay que tener en cuenta que en 2012 entre en vigor la nueva normativa, ORDEN de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico.

## Orientación y asistencia jurídica

### Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)

El 71,08% de los motivos de atención del SAV (un total de 2011 motivos de atención) están vinculados con la violencia contra las mujeres (de pareja o expareja, intrafamiliar o delitos contra la libertad sexual). El 70,21% están relacionados con la violencia por parte de la pareja o expareja, un 25,91% por violencia intrafamiliar y un 3,88% por delitos contra la libertad sexual.

MOTIVOS DE ATENCIÓN VINCULADOS CON LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 2015



Fuente: Datos proporcionados por el SAV a Emakunde.

Concretamente el 85,58% de los motivos de atención vinculados con la violencia contra las mujeres se han prestado a mujeres, el 13,72% a hombres y el resto a profesionales.

## Medidas de protección

*Teléfono Bortxa*<sup>17</sup>  
*Escolta*<sup>18</sup>  
*Pulsera localizadora*<sup>19</sup>

En relación con las medidas de protección policiales cabe señalar que a 31 de diciembre de 2015<sup>20</sup> un total de 1.021 mujeres en la CAPV contaban con teléfono móvil<sup>21</sup> asignado por la Ertzaintza para su protección; 29 agresores y víctimas de violencia disponían de pulsera localizadora (dispositivo GPS) y 38 mujeres contaban con escolta permanente para su protección.

Los datos de evolución dan cuenta del incremento en el número de mujeres con teléfono móvil como medida de protección aunque en 2015 ha bajado ligeramente con respecto a 2014. El número de mujeres con pulsera localizadora se ha mantenido estable en los últimos años mientras que la escolta a mujeres ha descendido progresivamente desde 2012 (salvo en Gipuzkoa que registra datos similares en los últimos años).

<sup>17</sup> La Ertzaintza oferta a la víctima de un teléfono *Bortxa*. Se trata de un teléfono móvil con un enlace directo, en caso de emergencia, mediante la pulsación de una tecla, con las unidades y los servicios siguientes: centro de emergencias de la Ertzaintza; unidad de la demarcación de residencia de la víctima y que sigue su caso; el servicio de atención psicológica 24 horas (SATEVI); Activación de alarma (al pulsarla se activa la localización GPS del terminal y se establece una conexión telefónica directa con el centro de emergencias de la Ertzaintza). Cuando se acepta el teléfono la Ertzaintza lo pone a su disposición en un máximo de 12 horas.

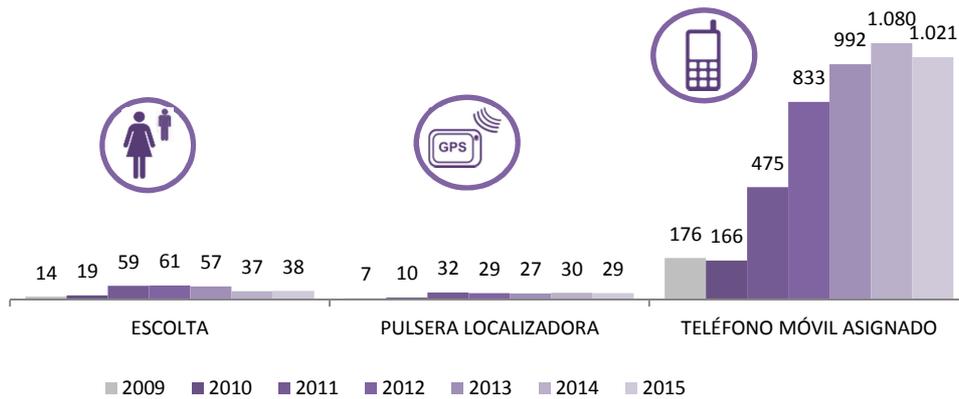
<sup>18</sup> La Ertzaintza ofrece a las mujeres un seguimiento personalizado adoptando las medidas de protección más adecuadas según tu nivel de riesgo. Cuando una víctima requiera de protección permanente (escolta) es la unidad que trata el caso quien se encarga de la tarea hasta la subcontratación de una empresa de seguridad, que se realiza en un plazo que no excede de las 72 horas.

<sup>19</sup> En el caso de que el agresor tenga orden de alejamiento, se le ofrece a la víctima la posibilidad de solicitar para él medios telemáticos (pulseras) de control de medidas de alejamiento.

<sup>20</sup> Estas medidas son las que estaban en vigor a 31 de diciembre de 2015, independientemente de la fecha en la que se adoptaron.

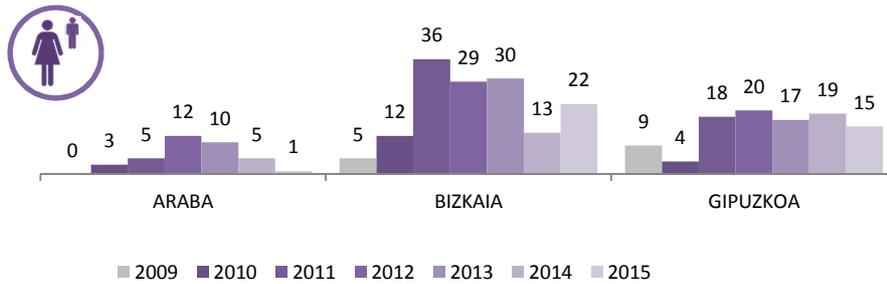
<sup>21</sup> Desde 2011 se ofrece el teléfono móvil a todas las mujeres, independientemente del nivel de riesgo, de la existencia o no de orden de alejamiento, etc. Es un derecho que puede ser utilizado o no. Las mujeres pueden contar con el teléfono móvil hasta que su expediente se cierra.

**VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN MEDIDAS DE PROTECCIÓN POLICIAL (escolta, pulsera localizadora y teléfono móvil). Absolutos. CAPV, 2009-2015**



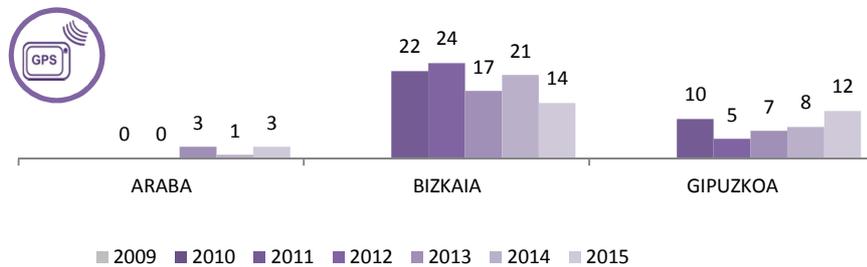
Medidas en vigor a 31 de diciembre de cada año, independientemente de la fecha en la que se adoptaron.  
Fuente: Departamento de Seguridad. Ertzaintza.

**VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON ESCOLTA SEGÚN TTHH. Absolutos. CAPV, 2009-2015**



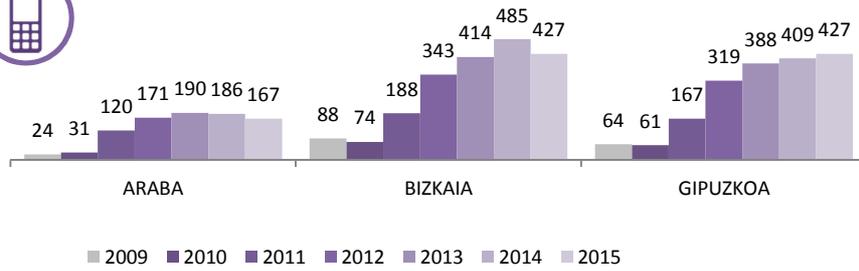
\*Medidas en vigor a 31 de diciembre de cada año, independientemente de la fecha en la que se adoptaron.  
Fuente: Departamento de Seguridad. Ertzaintza.

**VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PULSERA LOCALIZADORA SEGÚN TTHH. Absolutos. CAPV, 2009-2015**



\*Medidas en vigor a 31 de diciembre de cada año, independientemente de la fecha en la que se adoptaron.  
Fuente: Departamento de Seguridad. Ertzaintza.

**VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON TELÉFONO MÓVIL SEGÚN TTHH.**  
**Absolutos. CAPV, 2009-2015**



\*Medidas en vigor a 31 de diciembre de cada año, independientemente de la fecha en la que se adoptaron.  
 Fuente: Departamento de Seguridad. Ertzaintza.